

REQUISITOS ESPECIFICOS PARA UN PROGRAMA DE DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN ONCOLOGÍA GINECOLÓGICA

En caso que alguno de los contenidos de estos requisitos específicos no concuerde con los " Criterios Generales de Evaluación para la Acreditación de Especialidades Médicas" publicados por la CNA el 21 de abril de 2014, predominará este último texto.

Nota Importante: Para APICE estos requisitos constituyen una guía para lograr la mejor formación posible: su grado de aplicabilidad debe ser considerado caso a caso

Julio 2014

Postulación

Requisitos:

- Edad: No hay límite de edad, de preferencia menor de cuarenta años.
- Especialista acreditado en ginecología y obstetricia por Facultades de Medicina pertenecientes a ASOFAMECH y/o CONACEM.
- Los médicos con títulos de especialista en ginecología y obstetricia, obtenido en el extranjero deberán tener aprobado el examen médico nacional con un mínimo de 75%, previamente.
- El postulante deberá contar con financiamiento proporcionado por el centro formador o financiamiento externo.

Selección:

- Se recomienda tomar en consideración el currículum académico relacionado a la subespecialidad así como la posibilidad de ejercicio institucional, al terminar el periodo de formación.
- Deberá existir una pauta de evaluación de los antecedentes del postulante la cual incluya una entrevista.

Título

- Al finalizar y aprobar el programa de formación se le otorgará el título de especialista en ginecología oncológica.

Duración

- El programa tendrá una duración de dos años, con jornada completa de 40 horas semanales.

Características del centro Formador de la Subespecialidad de Ginecología Oncológica

- El Centro Formador se constituye por una Unidad Académica Base que depende de la Facultad de Medicina que ofrece el Programa y es donde se asienta la administración de éste.
- Las unidades deben estar en un hospital docente asistencial tipo A o universitario, y debe contar con:
 - Unidad de ginecología oncológica
 - Unidad de patología cervical reconocida por el servicio o departamento de obstetricia y ginecología del centro correspondiente.
 - Servicio o departamento de anatomía patológica
 - Unidad de oncología médica
 - Unidad o departamento de radioterapia o convenio con unidad externa a través de la escuela de postgrado respectiva
 - Servicio o Departamento de cirugía digestiva y urología
 - Unidad de cuidados paliativos y alivio del dolor.

**Agencia Acreditadora de Programas y Centros
Formadores de Especialistas Médicos**

Unidad o Departamento de Radiología
Laboratorio Clínico
Biblioteca con acceso a material bibliográfico de la subespecialidad.
Computador con acceso a Internet
Sala de reuniones
Contar con registros de diagnóstico, tratamiento y seguimiento de pacientes.

El centro formador debe mostrar que cuenta con:

- Comité de ginecología oncológica multidisciplinario que incluya. Ginecólogos oncológicos, radio-oncólogo, oncólogo- médico.
- Comité de ética
Disponibilidad de a lo menos ocho horas semanales de pabellón de alta complejidad destinado a la subespecialidad.
Disponibilidad de UCI/UTI.
Ingresos anuales en:
 - 100 pacientes con patología cervical pre-invasora
 - 20 pacientes con cáncer invasor de cuello uterino
 - 10 pacientes con cáncer de ovario
 - 10 pacientes con cáncer de endometrio

Programa:

- La duración del programa es de dos años.
 - 2 meses de Radio Oncología
 - 2 meses de Oncología Médica
 - 3 meses de Patología Mamaria
 - 2 meses de Anatomía Patológica (horario de tarde)
 - 2 meses de vacaciones
 - 15 meses de Patología Cervical y Oncología Quirúrgica
- Al término del Programa, el especialista en formación debe haber completado:
 - 10 hysterectomías radicales por cáncer por cáncer de cuello uterino
 - 8 cirugías por cáncer de ovario
 - 8 cirugías por cáncer de endometrio
 - 10 linfadenectomías pelvianas
 - 3 linfadenectomías intercavo-aórticas
 - 20 conizaciones cervicales
- Debe mostrar conocimiento en:
 - Manejo de cáncer de vulva
 - Manejo de neoplasia trofoblástica
 - Manejo de cáncer de vagina
 - Manejo de cáncer de mama
 - Bioestadística
 - Biología Molecular e inmunología

Jefe de Programa:

- Debe tener jerarquía académica de una de las dos más altas categorías de Profesor y un contrato de al menos 22 horas semanales.

Equipo Docente:

- Además del jefe de Programa, el centro formador debe acreditar al menos 22 horas académicas semanales adicionales y describir los procedimientos de supervisión y su cobertura.
- En el caso de convenios externos, éstos deberán ser efectuados por la escuela de postgrado respectiva con las condiciones y obligaciones que ella estime convenientes. El número de horas docentes anteriormente señaladas corresponde al requisito mínimo para la formación de un residente de la especialidad al año.

Evaluación, Autoevaluación y Retroalimentación:

- Es necesario que exista un continuo en la evaluación.
- Debe efectuarse evaluación al término de cada rotación en:
Radio-oncología
Oncología médica
Anatomía patológica
Patología cervical
Cirugía ginecológica oncológica
- Al término de los dos años, los residentes serán evaluados mediante un examen escrito y oral ante una comisión designada por la escuela de postgrado. Los criterios de aprobación y reprobación serán definidos por cada Escuela de Postgrado.
- Los centros formadores a su vez, deberán ser evaluados mediante encuestas aplicadas a los subespecialistas en formación, al final de sus rotaciones, a modo de retroalimentación.